

Nota 30 Hechos Relevantes

Hecho N°1

Con fecha 4 de enero de 2019, don Andrés Eyzaguirre Astaburuaga presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad, la que se hizo efectiva a contar del 1° de febrero de 2019. En su reemplazo asumió como Gerente General don Manuel Severin Larraín.

Hecho N° 2

En sesión de directorio de Empresas La Polar S.A., celebrada con fecha 28 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2019 a las 12:00 horas en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en La Bolsa 64, piso 4, comuna de Santiago, para tratar las siguientes materias:

- 1. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, la aprobación o rechazo de la Memoria anual, balance, estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2018.
- 2. Informar las remuneraciones y gastos del Directorio y del Comité de Directores durante el período 2018;
- 3. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;
- 4. La elección del directorio para el período 2019-2021;
- 5. Fijar para el año 2019 la remuneración del Directorio y del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último:
- 6. Determinar la política de dividendos de la Sociedad;
- 7. La designación de la empresa de auditoría externa y las empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad;
- 8. La designación del diario para citaciones a juntas, y otras publicaciones;
- 9. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y,
- 10. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.

Hecho N° 3

En sesión de directorio de Empresas La Polar S.A., celebrada con fecha 28 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2019 a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad citada para ese día a las 12:00 horas, ambas en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en La Bolsa 64, piso 4, comuna de Santiago, para tratar las siguientes materias:

- 1. Modificar el acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2018, en que se aprobó un aumento del capital de la Sociedad de \$40.000.000.000, dividido en 1.240.000.000 nuevas acciones de pago, a emitirse en dos etapas, cada una por la mitad de dichas acciones (el "Aumento de Capital").
- 2. La propuesta que se someterá a la Junta consiste en modificar dicho acuerdo en lo relativo al precio de colocación acordado para el Aumento de Capital, en el sentido que, para las 620.000.000 acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital, todas las que no han sido colocadas hasta la fecha, dicho precio no será el Valor de Colocación (según dicho término se define en el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2018) aprobado en la referida junta, sino que será aquel que resulte de calcular el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Sociedad en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento; o aquel que en definitiva fije la Junta. Se facultará al directorio de la Sociedad para efectuar el cálculo del precio de colocación aplicando la fórmula antes indicada e informarlo a los accionistas.



- 3. Modificar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales, de aprobarse la propuesta indicada en el número uno precedente, para adecuarlo a los acuerdos que adopte la Junta.
- 4. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos y reformas estatutarias que adopte la Junta.
- 5. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Hecho N° 4

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2019 se acordó:

a) Elegir como miembros del Directorio de la Sociedad, por el período estatutario de 3 años, a los señores Leónidas Vial Echeverría, Manuel Vial Claro, Felipe Baraona Undurraga, Andrés Eyzaguirre Astaburuaga, José Miguel Jiménez Krzeminski, Sergio Guzmán Lagos y Christian Blomstrom Bjuvman. Estos dos últimos señores fueron electos en la calidad de directores independientes; b) Designar como empresa de auditoría externa, para el ejercicio 2019, a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada; y c) Designar como clasificadores privados de riesgo a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

Hecho N° 5

En Junta Extraordinaria de Accionistas, del 23 de abril de 2019, se acordó:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2018, en que se aprobó un aumento del capital de la Sociedad de \$40.000.000.000, dividido en 1.240.000.000 nuevas acciones de pago, a emitirse en dos etapas, cada una por la mitad de dichas acciones (el "Aumento de Capital"). La modificación consiste en modificar el precio de colocación acordado para el Aumento de Capital para las 620.000.000 acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital, todas las que no han sido colocadas hasta la fecha. Así, el precio de colocación no será el Valor de Colocación (según dicho término se define en el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 19 de abril de 2018) aprobado en la referida junta, sino que será aquel que resulte de calcular el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Sociedad en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que de inicio al primer período de suscripción preferente, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento. Se facultó asimismo al directorio de la Sociedad para efectuar el cálculo del precio de colocación aplicando la fórmula antes indicada e informarlo a los accionistas. b) Modificar el artículo 1º transitorio de los estatutos, de manera que la actual letra c) de dicho numeral pasa a ser la letra b).

Hecho N° 6

Con fecha 26 de septiembre de 2019, se celebró sesión de directorio de la Sociedad en la que se acordó modificar la Política General de Habitualidad de Empresas La Polar S.A. para operaciones ordinarias del giro social con partes relacionadas, de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas.



Hecho Nº7

En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Felipe Baraona Undurraga al cargo de Director de la sociedad, por motivos personales, la cual se hace efectiva a contar del mismo día 28 de noviembre.

En dicha sesión, el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Sr. Baraona y agradeció su aporte y gestión desempañada en la Sociedad.

Hecho Nº8

En sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, el Directorio de Empresas La Polar S.A. tomó conocimiento de lo siguiente:

1. Con fecha once de diciembre se hizo efectiva respecto de Collect SpA, hoy La Polar Internacional Limitada, la Res. Ex. № 106.355 de fecha 29/07/2019 del Servicio de Impuestos Internos ("SII"), correspondiente a la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF) Rol № 38.562/2019. En ésta se confirma las Liquidaciones №115, №117 y №119, de fecha 17.08.2012 y los giros folio (007) 1397635, folio (007) 1398461, folio (007) 1398711, de fecha 24/05/2017 del mismo Servicio. Así mismo, se modifican las Liquidaciones №116, №118 y №121 de fecha 17.08.2012 y los giros folio (007) 1398323, folio (007) 1398611, folio (007) 1401375, de fecha 24/05/2017. Adicionalmente se dejan sin efecto las Liquidaciones №120, de fecha 17/08/2012 y №04, de fecha 8/05/2013, y los giros folio (007)1401359, de fecha 24/05/2017 y folio (007)1119149, de fecha 20/02/2017, todos del SII. Junto a lo anterior, se deja sin efecto la Resolución del SII Ex. 17400 №77/2013, de fecha 08/05/2013. Conforme a lo anterior, resulta un saldo a favor de la recurrente de \$ 3.203.063.496, más reajustes, según el siguiente detalle:

Liquidación		Monto Ha Lugar	
	Monto Original \$	\$	Impuesto Definitivo \$
№ 115 Impto. Primera Categoría	53.164.410	-	53.164.410
Nº 116 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	476.982.682	377.508.315	99.474.367
№ 117 Impto. Primera Categoría	5.830.362	-	5.830.362
Nº 118 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	910.435.252	878.268.012	32.167.240
№ 119 Reintegro Art. 97 LIR	1.242.828	-	1.242.828
Nº 120 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	1.264.811.483	1.264.811.483	ı
№ 121 Reintegro Art. 97 LIR	323.618.291	50.165.087	273.453.204
Nº 04 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	632.310.599	632.310.599	

2. Con fecha dos de diciembre de 2019, se hizo efectiva respecto de Corpolar S.A., hoy La Polar Internacional Limitada, la Res. Ex. № 106.394 del SII de fecha 29/07/2019, correspondiente a la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF) Rol № 38.590/2019. En ésta se confirman las Liquidaciones emitidas por el SII №124, №126, №127 y №128, de fecha 17.08.2012 y los giros folio (007) 143155, № 1431545, № 1431553 y № 1431559 de fecha 21/06/2017. Así mismo, se modifican las Liquidaciones №123, №125 y №129 de fecha 17.08.2012 y los giros folio (007) 1431535, de fecha 21/06/2017 y № 1435517 y № 1435527, estos dos últimos de fecha 23/06/2017. Adicionalmente se deja sin efecto la Liquidación №122, de fecha 17/08/2012, y el giro folio (007) №1435509, de fecha 23/06/2017. Conforme a lo anterior, resulta un saldo a favor de la recurrente de \$ 7.916.402.400, más reajustes, según el siguiente detalle:



Liquidación		Monto Ha Lugar	
	Monto Original \$	\$	Impuesto Definitivo \$
Nº 122 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	2.995.847.933	2.995.847.933	1
№ 123 Reintegro Art. 97 LIR	243.780.621	229.784.515	13.996.106
№ 124 Impto. Primera Categoría	26.787.419	-	26.787.419
Nº 125 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	2.712.669.187	2.710.032.857	2.636.330
№ 126 Reintegro Art. 97 LIR	6.273.303	-	6.273.303
№ 127 Reintegro Art. 97 LIR	127.500	-	127.500
№ 128 Impto. Primera Categoría	27.031.789	-	27.031.789
№ 129 Impto. Primera Categoría	1.987.241.916	1.980.737.095	6.504.821

3. Con fecha dos de diciembre de 2019, se hizo efectiva respecto de Tecnopolar S.A., hoy La Polar Internacional Limitada, la Res. Ex. № 106.393 del SII de fecha 29/07/2019, correspondiente a la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (RAF) Rol № 38.595/2019. En ésta se modifican las Liquidaciones №134, №135 y №136 de fecha 17.08.2012 y los giros folio (007) 1397233, folio (007) 1397253 y folio (007) 1397263, de fecha 18/05/2017. Así mismo se deja sin efecto la Liquidación №133, de fecha 17/08/2012 y №04, de fecha 08/05/2013, y el giro folio (007) №1396221, de fecha 17/05/2017, todos del SII. Por último, se confirma la Liquidación №137, de fecha 17/08/2012 y el Giro folio (007) 1397265, de fecha 18/05/2017, ambas del SII. Conforme a lo anterior, resulta un saldo a favor de la recurrente de \$ 2.438.846.140, más reajustes, según el siguiente detalle:

Liquidación		Monto Ha Lugar	
	Monto Original \$	\$	Impuesto Definitivo \$
Nº 133 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	674.576.969	674.576.969	-
№ 134 Reintegro Art. 97 LIR	216.216.973	205.083.392	11.133.581
№ 135 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	849.771.609	767.723.834	82.047.775
№ 136 Impto. Único Inc. 3º Art 21 Lir	865.962.957	791.461.945	74.501.012
№ 137 Reintegro Art. 97 LIR	125.519.083	-	125.519.083

En cuanto a otros efectos que la información aquí revelada pueda tener sobre los estados financieros de la Sociedad, no es posible dar una mayor determinación que lo ya informado, toda vez que aún existen diversas contingencias tributarias que afectan al Grupo de Empresas La Polar respecto de los años tributarios 2014, 2015, 2016 y 2017, a saber:

- Inversiones SCG SpA:
 - AT 2014: reclamo a Liquidación N°223/2017 del SII, por M\$10.968.604 por acuerdo conciliatorio con Sernac; y Resolución Exenta del SII 17.100 N°232/2017 que modificó el registro FUT y la pérdida tributaria de arrastre proveniente del AT 2013 en M\$141.157.882.
 - AT 2015: reclamo Resolución Exenta N°253/2018 y la Liquidación N°61/2018, ambas del SII, que fijó la pérdida de dicha compañía en M\$145.842.469, y liquidación por M\$257.737 por acuerdo conciliatorio Sernac.
 - La Polar Internacional Ltda: AT 2015 reclamo Resolución 55 y Liquidación 25 del SII, que rechaza el castigo de los préstamos que realizó a su filial en Colombia. El monto del rechazo ascendió M\$ 12.484.151, y una diferencia de impuestos por enterar de M\$ 1.575.310,
 - Inversiones LP S.A.: AT 2017, reclamo Resolución Ex N°461 del SII que rechaza la Pérdida tributaria por M\$3.171.338, y deniega la devolución por M\$384.999.
 - Empresas La Polar S.A.:
 - AT 2014: reclamo Resolución Ex. N° 48 del SII, que determinó un saldo a favor de la recurrente por M\$ 10.107.552, y asi mismo determinó un impuesto único de M\$ 1.665.174, rebajando la pérdida de M\$ 146.189.872 a M\$119.416.454.
 - AT 2015: reclamo Resolución N°47 del SII donde se solicitó un pago provisional por utilidades absorbidas de M\$ 1.787.226, dando lugar en parte a la solicitud y modificando la pérdida tributaria.

Se hace presente que el detalle de dichas contingencias tributarias ha sido debidamente informado en las respectivas notas a los estados financieros.